



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º RES-PR-303-2025

IMPRESIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2024

martes 19 de agosto de 2025

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Salvador CAVALLARI
Prosecretario Privado del
Cuerno Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



303



2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

USHUAIA, 19 AGO. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 225/2025, caratulado: “S/IMPRESIÓN CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2024”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 267/2025, obrante a fojas 8/10, se autorizó el gasto referente a la contratación del servicio de impresión y encuadernación de la Cuenta General del Ejercicio 2024, que estará compuesta de un total de 11 libros, constituidos por 2 juegos de 5 tomos cada uno y 1 memoria descriptiva, por la suma total estimada de \$ 1.300.000,00 (pesos un millón trescientos mil con 00/100).

Que a foja 11/12 se agrega Formulario de Cotización con su Anexo I, correspondiente a la Compra Directa N° 25/2025, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el día 31 de julio de 2025 a las 12:00 horas.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 13, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotización a proveedores del rubro, según constancias agregadas a fojas 14/16.

Que se recibió 1 (una) única oferta correspondiente a la firma Imprenta Formas SRL (v. fs. 17/20).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro comparativo por renglón, agregado a fojas 21/22, recomendando adjudicar a la firma Imprenta Formas SRL, por cumplir con las especificaciones solicitadas en el formulario de cotización, contar con documentación vigente y resultar económicamente conveniente.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 25/2025, referente a la contratación del servicio de impresión y encuadernación de la Cuenta General del Ejercicio 2024, que estará compuesta

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Salvador CAVALLARI
Prosecretario Privada del
Cuerno Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la P. C. T. F. O. S.
Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos

de un total de 11 libros, constituidos por 2 juegos de 5 tomos cada uno y 1 memoria descriptiva, a la firma Imprenta Formas SRL, CUIT N° 30-70780084-0, por la suma total de \$ 1.300.000,00 (pesos un millón trescientos mil con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 70/2025, agregado a foja 7.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 24/26 el Informe AC-PRE-AI N° 225/2025, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar la Compra Directa N° 25/2025, referente a la contratación del servicio de impresión y encuadernación de la Cuenta General del Ejercicio 2024, que estará compuesta de un total de 11 libros, constituidos por 2 juegos de 5 tomos cada uno y 1 memoria descriptiva, a la firma Imprenta Formas SRL, CUIT N° 30-70780084-0, por la suma total de \$ 1.300.000,00 (pesos un millón trescientos mil con 00/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.300 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 303 /2025.

66

2

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Salvador CAVALLARI
Prosecretario Privado del
Cuerno Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Firmado Electrónicamente por
Sr. CAVALLARI SALVADOR
Tribunal de Cuentas
PROSECRETARIO PRIVADO DEL CUERPO
PLENARIO DE MIEMBROS
19/08/2025 13:57



Dirección de Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia

19 AGO. 2025

RECIBÍO: *Mónica Alicia BRASSESCO*
Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia

